

EXP-UNC: 0030214/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Elisa R. Cragnolino desde el 28 de mayo al 26 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Cragnolino se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Sociología" de la Escuela de Filosofía, con vencimiento de designación el 20 de abril de 2018;

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que el Director de la Escuela de Filosofía ha tomado conocimiento de la licencia;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Dra. **Elisa R. CRAGNOLINO**, legajo 31388, desde el 28 de mayo al 26 de julio de 2014, en el cargo Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Sociología", de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°.- La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas de la Facultad si se le ha concedido un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal

ARTICULO 3°.- Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **24 JUN 2014**

RESOLUCIÓN N°
cpk

794


Dr. Juan Pablo ASBRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO

<http://www.ffyh.unc.edu.ar> FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES